

# Municipalidad Provincial de Talara

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS E INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES  
MPT, 01/01/15  
Jr. 91.  
10:09 am

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047 -01-2015-MPT.

Talara, 01 de enero del dos mil quince. -----

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;**

### CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 572-7-2014-MPT se dispuso designar a la Econ. Mirelda Coro Jaramillo como Subgerente de Formulación de Proyectos.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE

**Artículo 1: DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01.01.2015 la Resolución de Alcaldía N° 572-7-2014-MPT que designó a la Econ. Mirelda Coro Jaramillo, como **SUBGERENTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**.

**Artículo 2:- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.**-----



**Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
**SECRETARIA GENERAL**



**SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN**  
**ALCALDE PROVINCIAL**

c.c:

- Interesado
- G.M.
- URH
- OPP
- OAF
- SUB. FORM.
- GDT
- UTIC
- Archivo